FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022
INFORME PERIODICO No. 25. Del 1 de junio al 31 de agosto de 2025

1. Datos generales

Período del informe	Del 1 de junio al 31 de agosto de 2025	Número de contrato/convenio:	01014122022
Tipo de contrato/convenio:	Contrato Interadministrativo	Fecha suscripción contrato/convenio:	28/01/2022
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 28.703.247.518,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	Hasta el 7 de Abril de 2023
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	Hasta el 30 de junio de 2026

Objeto: "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de sedes administrativas, sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y atención a la primera infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional".

Alcance del objeto (si aplica) NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa ICBF	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 001383 A partir del 15 de marzo de 2021
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES Directora Administrativa ICBF (E)	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 00522 A partir del 27 de febrero de 2023
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA Director Administrativo hasta el 30 de noviembre de 2023	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 1858 A partir del 24 de abril de 2023
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaría	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Memorando No. 20231200000161473 del 24 de noviembre de 2023 A partir del 1 de diciembre de 2023
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER	Cédula o NIT:	800.096.329-1
Dirección:	Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá	Correo electrónico:	findeter@findeter.gov.co Correspondencia@findeter.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANETE		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NO APLICA	Identificación:	42898796
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*NO APLICA*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	29 de enero de 2026		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8 de febrero de 2022	Hasta cuándo:	7 de abril de 2023
Fecha aprobación pólizas:	8 de febrero de 2022	Fecha expedición R.P.:	28 de enero de 2022
Fecha acta de inicio:	8 de febrero de 2022	Fecha inicio del contrato:	8 de febrero de 2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	18 de agosto de 2022	Prorrogado hasta cuándo:	15 de Octubre de 2023
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	26 de agosto de 2022	Fecha de terminación:	15 de Octubre de 2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	10 de agosto de 2023	Prorrogado hasta cuándo:	31 de agosto de 2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	23 de agosto de 2023	Fecha de terminación:	31 de agosto de 2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	14 de diciembre de 2023	Prorrogado hasta cuándo:	31 de octubre de 2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	21 de diciembre de 2023	Fecha de terminación:	31 de octubre de 2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29 de octubre de 2024	Prorrogado hasta cuándo:	31 de diciembre de 2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	14 de febrero de 2025	Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	20 de junio de 2025	Prorrogado hasta cuándo:	30 de junio de 2026
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	8 de julio de 2025	Fecha de terminación:	30 de junio de 2026

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 28.703.247.518**
Aporte ICBF	$ 28.703.247.518
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	12922	Fecha CDP:	24 de enero de 2022	Valor de CDP:	$ 28.703.247.518,00
No. de VF (si aplica)	NO APLICA	Fecha VF:	NO APLICA	Valor de VF:	NO APLICA
No. de RP:	173722	Fecha RP:	28 de enero de 2022	Valor de RP:	$ 28.703.247.518,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	10 agosto de 2023			Valor Adición:	$ 12.617.553.573,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	18923	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	25 de julio de 2023	Valor CDP Adición:	$ 12.617.553.573,00
No. de RP Adición:	524823	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	11 de agosto de 2023	Valor RP Adición:	$ 12.617.553.573,00
Valor adición aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la adición	23 de agosto de 2023				

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	14 diciembre de 2023			Valor Adición:	$ 3.878.221.268,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	18923	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	25 de julio de 2023	Valor CDP Adición:	$ 3.878.221.268,00
No. de RP Adición:	524823	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	11 de agosto de 2023	Valor RP Adición:	$ 3.878.221.268,00
Valor adición aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la adición	21 de diciembre de 2023				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	30/12/2022			Valor disminución :	$ 1.336.783.451,00
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	12922	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	30/12/2022	Valor CDP disminución :	$ 27.366.464.067,00

No. de RP disminución :	173722	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	30/12/2022	Valor RP disminución :	$ 27.366.464.067,00

Valor disminución aporte contratista: NO APLICA

Fecha aprobación póliza de la disminución: 30 de diciembre de 2022

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 43.862.238.908,00

Valor anticipo (si aplica): NO APLICA — Fecha pago anticipo (si aplica): NO APLICA

Porcentaje amortización (si aplica): NO APLICA — Período facturado: NO APLICA

Forma de Pago:

El valor total del contrato será transferido a una FIDUCIA, previa disponibilidad presupuestal y PAC del ICBF, con posterioridad a la firma del contrato y aprobación de las garantías respectivas, de la siguiente manera:

En virtud de la **modifcación No. 5** del Contrato Interadministrativo No. 1412 de 2022 se modificó la Cláusula Quinta – FORMA DE PAGO en el sentido de adicionar un séptimo desembolso, de acuerdo con el monto de la adición del contrato, así:

8.1 COSTOS DE LOS PROYECTOS:

% DE PAGO	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO
Un séptimo desembolso por el cien por ciento **(100%)** del valor total de la adición realizada al contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:	-Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la aprobación de la adición y la prórroga (Acta de comité Fiduciario), requerida para la contratación derivada de la ejecución de la Etapa II (Obra), de los proyectos que fueron priorizados en el Grupo 4 y 9 objeto de la adición.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022 existe la siguiente contratación derivada bajo la asistencia técnica de FINDETER:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1412 DE 2022- EJECUCIÓN

No.	PROYECTOS-GRUPO 1	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
								ETAPA I		ETAPA II			
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
1	CZ del Río, Pivijay	OBRA	$ 807.846.689	10/11/2022	25/04/2023	26/06/2023	14/01/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación. FINDETER se encuentra en atención de postventas con relación a las conexiones de Redes eléctricas, trámite de instalación de transformador ante electificadora AIR-E. El ICBF el 23 de julio de 2025, entregó poder para trámites ante AIR-E. El 25 de julio de 2025, se presentó novedad respecto del cambio de contactores efectuada el 4 de julio de 2025. FINDETER el 30 de julio de 2025, subsano novedad e informó que recogera poder para el trámite de permiso. No se ha entregado radicado del trámite.
		INTERVENTORIA	$ 127.888.129	10/11/2022	25/04/2023	26/06/2023	14/03/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	
2	Sede Regional Guajira, CZ 1 y 2	OBRA	$ 1.684.887.733	10/11/2022	25/04/2023	24/07/2023	24/09/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Se encuentra en revisión la documentación de Cierre de la Etapa II (Obra) y espera remisión Acta de Recibo y Entrega del proyecto por parte de FINDETER para la suscripción. FINDETER informo que el 4 y 5 agosto de 2025, realizaron visitas de verificación a la infraestructura para corroborar la subsanación de postventas y balances finales del proyecto. Se encuentra pendente la remisión del Informe con lo encontrado.
		INTERVENTORIA	$ 171.778.458	10/11/2022	25/04/2023	24/07/2023	24/11/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	
3	CZ Tibú, Norte de Santander	OBRA	$ 839.551.352	10/11/2022	25/04/2023	11/09/2023	24/05/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación. FINDETER se encuentra revisando condiciones de la infraestructura con relación a lo ejecutado. El 30 de julio de 2025, se notifico a FINDETER observaciones de filtraciones para atención de postventas. El 8 de agosto de 2025, se reporto novedad de funcionamiento de la Planta electrica, se realizó requerimiento a FINDETER; a la espara de confirmación de atención.
		INTERVENTORIA	$ 127.770.081	10/11/2022	25/04/2023	11/09/2023	24/07/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	
	Total CONTRATO GRUPO 1		**$ 3.759.722.441,78**										

No.	PROYECTOS-GRUPO 2	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
								ETAPA I		ETAPA II			
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
4	Regional Armenia, Quindío	OBRA	$ 943.157.613	8/11/2022	21/04/2023	12/02/2024	12/08/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Se encuentra en trámite de cierre documental, FINDETER no ha remitido el acta de recibo y entrega a satisfacción del proyecto, se enviaron observaciones con relación a la entrega de la documentación y de acuerdo con la reunión sostenida el 26 de junio de 2025, se debe realizar conciliación financiera del proyecto para la respectiva legalización.
		INTERVENTORIA	$ 154.301.904	8/11/2022	21/04/2023	12/02/2024	12/10/2024	100%	100%	100,00%	70,50%	TERMINADO Y ENTREGADO	
5	Sede Adm. Linares, Manizales	OBRA	$ 77.485.740	8/11/2022	21/04/2023	N/A	N/A	100%	100%	N/A	N/A	TERMINACIÓN ANTICIPADA	TERMINACIÓN ANTICIPADA, NO SE CONTO CON VIABILIDAD TÉCNICA.
		INTERVENTORIA	$ 36.192.101	8/11/2022	21/04/2023	N/A	N/A	100%	100%	N/A	N/A		
6	CZ Libano, Tolima	OBRA	$ 1.211.455.330	8/11/2022	21/04/2023	18/12/2023	18/08/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación. Se remitió informe de atención de postventas finalizando lo correspondiente.
		INTERVENTORIA	$ 147.557.532	8/11/2022	21/04/2023	18/12/2023	18/10/2024	100%	100%	100,00%	70,50%	TERMINADO Y ENTREGADO	
7	CZ Buenaventura, Valle del Cauca	OBRA	$ 2.906.624.690	8/11/2022	21/04/2023	25/10/2023	23/11/2025	100%	100%	65,58%	70,50%	EJECUCIÓN	Se reiniciaron actividades de obra el 12 de noviembre de 2024. En atención a que FINDETER asume omisión de suscripción Acta de reinicio de la suspensión. Mediante los Comités Técnico N°100 del 3 al 4 de marzo de 2025 y Fiduciario Comité Fiduciario N°59 el 4 al 6 de marzo de 2025, se aprobó prórroga por cinco (5) meses al proyecto estableciendo finalización al 8 de agosto de 2025. El contratista asume costos de mayor permanencia de interventoría y reconocimiento de cánones de arrendamientos. El apremio No. 11 no se implementó de acuerdo con los compromisos de FINDETER a partir del 4% de atraso, sustentado en el requerimiento de la prórroga por tres (3) meses y quince (15) días y adición de recursos al proyecto. Mediante los Comités Técnico N°113 del 18 al 22 de julio de 2025 y Fiduciario N°70 del 28 al 31 de julio de 2025, donde se aprobó prórroga por tres (3) meses y quince (15) días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 (asumidos con recursos de apremios, canos de arrendamientos por el contratista derivado de obra), estableciendo finalización al 23 de noviembre de 2025. El contratista asume costos de mayor permanencia de interventoría y reconocimiento de cánones de arrendamientos. Se encuentra en ejecución, proyecto de importancia estrategica y seguimiento permanente por parte de FINDETER. Se mantiene avance. Actividades: Fiejado y corte de acero para columnetas y viga cinta, pañete, estuco plástico, columnetas y viga cinta, mamposteria, regatas eléctricas, luminarias, cable No. 12 libre de halógenos, piso, estructura de cielo raso, puntos eléctricos (tomacorriente), fundición de alfajías. Durante la semana la presencia de personal en obra ha sido variable, con un rango de entre 29 y 34 trabajadores operativos.
		INTERVENTORIA	$ 230.575.166	8/11/2022	21/04/2023	25/10/2023	23/01/2025	100%	100%	65,58%	70,50%	EJECUCIÓN	
	Total CONTRATO GRUPO 2		**$ 5.707.350.076,00**										
	Total GRUPOS 1 Y 2		**$ 9.467.072.518**										

No.	PROYECTOS-GRUPO 3	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
								ETAPA I		ETAPA II			
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
8	HI Palmar de Varela, Atlántico	OBRA	$ 816.708.011	8/11/2022	26/05/2023	6/09/2023	5/03/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 142.696.794	8/11/2022	26/05/2023	6/09/2023	5/05/2024	100%	100%	100,00%	87,13%	TERMINADO Y ENTREGADO	
9	HI Angeles, San Jacinto	OBRA	$ 1.508.652.082	8/11/2022	26/05/2023	24/10/2023	24/05/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 156.378.888	8/11/2022	26/05/2023	23/10/2023	24/07/2024	100%	100%	100,00%	87,13%	TERMINADO Y ENTREGADO	
10	HI Naranjos, Magangué	OBRA	$ 1.654.949.103	8/11/2022	26/05/2023	27/11/2023	26/07/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y recibo. Se presentaron post ventas por parte de la Regional, las cuales se concluyeron por parte de FINDETER y se remitió el 9 de julio de 2025 informe de subsanación a la Dirección Regional.
		INTERVENTORIA	$ 156.452.067	8/11/2022	26/05/2023	27/11/2023	26/09/2024	100%	100%	100,00%	87,13%	TERMINADO Y ENTREGADO	
11	HI Bambuquito, Ibagué	OBRA	$ 2.915.897.428	8/11/2022	26/05/2023	9/12/2024	8/08/2025	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	El 5 de diciembre de 2024, el ICBF entregó la infraestructura a FINDETER. El 9 de diciembre de 2024, se inicio la Etapa II (Obra). De conformidad con la citación al comité técnico No. 110 del 25 al 27 de junio de 2025 se aprobó prórroga por 1 mes para finalizar las actividades. Se encuentra sujeta entrega total del proyecto debido al trámite de permiso de aprovechamiento forestal, requerido para tala de arboles del cerramiento perimentral del Hogar Infantil. FINDETER confirmo fecha de entrega de los espacios a excepción del tramo de cerramiento el 22 de agosto de 2025.
		INTERVENTORIA	$ 152.116.072	8/11/2022	26/05/2023	9/12/2024	8/10/2025	100%	100%	100,00%	87,13%	TERMINADO Y ENTREGADO	
12	HI Eucaliptos, Bogotá	OBRA	$ 1.408.088.617	8/11/2022	26/05/2023	3/01/2024	4/06/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación. Se presentaron post ventas por parte de la Regional, las cuales fueron subsanadas y se remitió informe con las evidencias.
		INTERVENTORIA	$ 122.468.803	8/11/2022	26/05/2023	3/01/2024	4/08/2024	100%	100%	100,00%	87,13%	TERMINADO Y ENTREGADO	
13	CDI Santo Angel, Puerto Asis	OBRA	$ 30.253.305	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100%	100%	N/A	N/A	TERMINACIÓN ANTICIPADA	TERMINACIÓN ANTICIPADA, NO SE CONTO CON VIABILIDAD TÉCNICA.
		INTERVENTORIA	$ 18.280.481	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100%	100%	N/A	N/A		
	Total CONTRATO GRUPO 3		**$ 9.082.941.651,00**										

No.	PROYECTOS-GRUPO 4	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
								ETAPA I		ETAPA II			
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
14	HI Consota, Pereira	OBRA	$ 2.500.236.469	8/11/2022	26/05/2023	4/06/2024	4/02/2025	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 190.474.936	8/11/2022	26/05/2023	4/06/2024	4/04/2025	100%	100%	100,00%	90,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	
15	HI El Jardin, Pereira	OBRA	$ 95.314.528	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100%	100%	N/A	N/A	TERMINACIÓN ANTICIPADA	TERMINACIÓN ANTICIPADA. Pendiente ejecución Etapa II (Obra), se cuenta con Licencia de reforzamiento.
		INTERVENTORIA	$ 50.943.295	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100%	100%	N/A	N/A		

16	HI Alfredo Posada, Pradera- Valle	OBRA	$ 2.783.342.444	8/11/2022	26/05/2023	25/07/2024	10/05/2025	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Proyecto que finalizó la Etapa II (Obra) el 10 de mayo de 2025. El Contratista derivado de obra se comprometió a asumir el pago del canon de arrendamiento adicional junio de 2025 debido a la modificación de la entrega del proyecto. Adicionalmente, FINDETER con el acompañamiento de la Dirección Regional Valle realizó visita de verificación para recibo el 26 de junio de 2025, no obstante, se relacionaron algunas observaciones que se subsanaran antes del 1 de julio de 2025, para realizar la entrega definitiva del proyecto, las cuales fueron subsanadas. Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 171.954.212	8/11/2022	26/05/2023	25/07/2024	10/07/2025	100%	100%	88,57%	90,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	
17	HI El Jardín, Quibdo	OBRA	$ 2.117.577.597	8/11/2022	26/05/2023	14/05/2024	2/03/2025	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato se encuentra terminado en proceso de cierre y liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 164.965.120	8/11/2022	26/05/2023	14/05/2024	2/05/2025	100%	100%	100,00%	90,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	
	Total CONTRATO GRUPO 4		$ 8.074.808.601,00										
	Total GRUPOS 3 Y 4		$ 17.157.750.252										

No.	PROYECTOS- GRUPO 5	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
								ETAPA I		ETAPA II			
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
								%	%	%	%		
18	CAE Toribio Maya	OBRA	$ 1.038.788.495	1/06/2023	1/03/2024	Pendiente	Pendiente	100,00%	98,00%	Pendiente	Pendiente	SUSPENSIVO	El 24 de abril de 2025, se realizó visita de verificación por parte de la Corporación, se remitió informe de atención de observaciones. Se solicitó por parte del ICBF definición a FINDETER para priorizar ejecución de actividades de obra en virtud de las observaciones dadas por la CRC. Definición de la obtención del permiso de vertimientos. Se reitero a FINDETER la alerta respecto a la calidad y entrega del permiso de vertimientos. Fueron notificadas las aseguradoras por la responsabilidad en la calidad del servicio.
		INTERVENTORIA	$ 139.665.578	1/06/2023	TERMINACIÓN ANTICIPADA	Pendiente	Pendiente	N/A	N/A	N/A	N/A	CONTRATADO	
19	CAE Los Zagales, Manizales	OBRA	$ 762.598.740	2/06/2023	3/01/2024	Pendiente	Pendiente	100,00%	100,00%	Pendiente	Pendiente	SUSPENSIVO	El 29 de abril de 2025 se obtuvo Resolución 0512 de 2025 con la cual se otorga permiso de vertimientos el cual según lo informado por FINDETER debe prorrogarse en atención a la modalidad del permiso (Vigente hasta el 3 de febrero de 2026). El inicio de actividades de Obra depende de la nueva contratación derivada de interventoría del Grupo 5, la cual debido a su plazo requiere la prórroga del Contrato Interadministrativo 1412 de 2022. Se informó por FINDETER que la nueva contratación de interventoría fue adjudicado de fecha 08/08/2025, mediante los comités técnico N° 115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025 y Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025. En trámite de legalización del contrato, actividades de validación para inicio etapa II se desarrollan en paralelo Duración 7 meses obra. Según el cronograma la legalización del contrato por parte de FINDETER se completaba lel 27 de agosto de 2025, no obstante, no se tiene información de inicio y no se ha coordinado socialización de inicio de actividades.
		INTERVENTORIA	$ 126.181.760	2/06/2023	TERMINACIÓN ANTICIPADA	Pendiente	Pendiente	N/A	N/A	N/A	N/A	CONTRATADO	
20	CAE Santo Angel, Pasto	OBRA	$ 736.360.130	31/05/2023	17/10/2023	Pendiente	Pendiente	100,00%	100,00%	Pendiente	Pendiente	SUSPENSIVO	El inicio de actividades de Obra depende de la nueva contratación derivada de interventoría del Grupo 5, la cual debido a su plazo requiere la prórroga del Contrato Interadministrativo 1412 de 2022. Se informó por FINDETER que la nueva contratación de interventoría fue adjudicado de fecha 08/08/2025, mediante los comités técnico N° 115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025 y Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025. En trámite de legalización del contrato, actividades de validación para inicio etapa II se desarrollan en paralelo Duración 3 meses obra. Según el cronograma la legalización del contrato por parte de FINDETER se completaba lel 27 de agosto de 2025, no obstante, no se tiene información de inicio y no se ha coordinado socialización de inicio de actividades.
		INTERVENTORIA	$ 114.746.080	31/05/2023	TERMINACIÓN ANTICIPADA	Pendiente	Pendiente	N/A	N/A	N/A	N/A	CONTRATADO	
	Total CONTRATO GRUPO 5		$ 2.918.340.783,00										

No.	PROYECTOS- GRUPO 6	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
								ETAPA I		ETAPA II			
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
								%	%	%	%		
21	CAE Redentor Jóvenes, Bogotá	OBRA	$ 4.006.975.459	28/11/2022	30/03/2023	2/08/2023	4/04/2024	100%	100%	100,00%	100,00%	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre y liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 773.495.238	28/11/2022	30/03/2023	2/08/2023	4/04/2024	100%	100%	100,00%	42,04%	TERMINADO Y	
23	CAE Buen Pastor, Cali	OBRA	$ 1.289.324.405	28/11/2022	30/03/2023	25/02/2025	8/10/2025	100%	100%	59,06%	61,73%	EJECUCIÓN	Suscripción acta de inicio de fecha 25/02/2025. –Finalización inicial 9/08/2025. El 6 de mayo de 2025 se inicio apertura de apremio por el atraso que viene en aumento. Se encuentran ejecutando actividades de cimentación y mampostería, construcción de camastros. Se realizó visita de verificación de avance el 22 de mayo de 2025, según lo informado por FINDETER el contratista no solicitará prórroga, no obstante, de acuerdo con el plazo contractual el proyecto no finalizara el 9 de agosto de 2025 las actividades de obra en un 100%. Mediante comité Técnico N°112 del 10 al 15 de julio de 2025: Aprobación prórroga por dos (2) meses al contrato de obra e interventoría del Grupo 6- Proyecto del CAE Buen Pastor. Según el reporte de FINDETER persiste contingencia por ausencia de personal de obras, no ejecución de actividades posibles. Se radica 3era solicitud de Findeter llamando a la ejecución e incremento de personal y jornadas. Mantienen fecha 08/10/2025. No se ha solicitado prórroga al proyecto y se cito al Comité Técnico No. 116 para aprobar balance No. de mayores y menores cantidades, sujeto aprobación del área misional para realizar mejoras exteriores de acceso a los bloques. Se presenta un aumento con relación al reporte de la semana anterior del 0,85% en el rendimiento, no obstante, se cuenta con un atraso del 2,74%, situación atribuible e imputable al contratista de obra. Se radica tercera solicitud de Findeter llamando a la ejecución e incremento de personal y jornadas. Reacción positiva de interventor con requerimientos. Visita RL programada para finalización de labores. Mantienen fecha 08/10/2025
		INTERVENTORIA	$ 322.312.433	28/11/2022	30/03/2023	25/02/2025	8/12/2025	100%	100%	59,06%	61,73%	EJECUCIÓN	
	Total CONTRATO GRUPO 6		$ 9.123.031.296,00										

No.	PROYECTOS	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
								ETAPA I		ETAPA II			
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
								%	%	%	%		
24	CAE Carlos Lleras Restrepo, Medellín TALUD	CONSULTORIA	$ 240.380.000	5/12/2022	24/03/2023	N/A	N/A	100%	100%	N/A	N/A	LIQUIDADO	Contrato terminado en proceso de cierre y recibo.
		INTERVENTORIA	$ 100.000.460	5/12/2022	23/05/2023	N/A	N/A	100%	100%	N/A	N/A	LIQUIDADO	
	Total CONTRATO GRUPO 7		$ 340.380.460,00										

No.	PROYECTOS	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
								ETAPA I		ETAPA II			
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
								%	%	%	%		
25	CAE Carlos Lleras Restrepo, Medellín CERRAMIENTO	OBRA	$ 848.151.512	28/12/2022	28/01/2023	20/06/2023	15/02/2024	100%	100%	100%	100%	TERMINADO	Contrato terminado en proceso de cierre y recibo.
		INTERVENTORIA	$ 125.028.290	28/12/2022	28/01/2023	20/06/2023	15/04/2024	100%	100%	100%	80%	TERMINADO	
	Total CONTRATO GRUPO 9		$ 973.179.802,00										
	Total GRUPOS 5, 6, 7 Y 9		$ 13.354.932.341										
	VALOR TOTAL		$ 39.979.755.110,78										

Adicionalmente, a fin de establecer el estado financiero del Contrato Interadministrativo los pagos a los contratos derivados (Obra e Interventoría) de acuerdo con el último informe financiero presentado por FINDETER (Agosto de 2025) se han efectuado pagos por FINDETER a los contratos derivados correspondientes a la Etapa I y actas parciales y finales de la Etapa II de los proyectos que se encuentran en ejecución de esta última, para lo cual se tiene un total de pagos a los contratistas derivados equivalente por valor de **$37.557.254.651,42.**

Por otro lado, a la fecha del presente informe se han efectuado las autorizaciones de pagos al Patrimonio Autónomo de asistencia técnica a FINDETER, mediante las siguientes comunicaciones:
* Todos estos pagos se encuentran al interior del ICBF.

Actividad / Hitos	Radicado de autorización	No. FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR RETEFUENTE	VALOR NETO	FECHA DE PAGO
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 1, 2 y 6; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20221223000030647I del 12 de diciembre de 2022	FDTF4745	$ 194.619.767	$ 17.990.063	$ 176.629.705	21/12/2022
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 3 y 4; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20221223000030647I del 12 de diciembre de 2022	FDTF4746	$ 163.411.109	$ 15.105.229	$ 148.305.881	21/12/2022
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 7 y 9; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20231223000004359I del 24 de febrero de 2023	FDTF4893	$ 14.779.734	$ 1.366.194	$ 13.413.540	30/05/2023
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 5; ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20231223000004359I del 23 de octubre de 2024	FDTF5238	$ 52.117.761		$ 52.117.761	22/12/2023
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 5; ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20241223000053841 del 23 de febrero de 2024	FDTF5413	$ 330.356.043	$ 30.537.113	$ 330.356.043	23/02/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 saldo conforme modificación No. 5, Hito 2, 3 y 4 , correspondiente al Contrato Interadministrativos N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20241223000027421 del 23 de julio de 2024.	FDTF5534	$ 721.325.768		$ 330.356.043	23/07/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20241223000039653I del 17 de diciembre de 2024	FDTF5766	$ 521.560.005		$ 521.560.005	23/12/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20251223000023069I del 1 de agosto de 2025	FDTF6000	$ 361.754.828			
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20251223000024767I del 14 de agosto de 2025	FDTF6000	$ 185.955.465			
		TOTAL	$ 2.545.880.481	$ 64.998.598	$ 1.572.738.977	

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 8 de Febrero de 2022 al 8 de marzo de 2022	14/06/2022	$ 5.740.649.503,60	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios y Nación
Del 9 de marzo de 2022 al 8 de octubre de 2022	17/11/2022	$ 3.324.114.559,60	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios
Del 9 de marzo de 2022 al 8 de octubre de 2022	17/11/2022	$ 2.416.534.944,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación
Del 9 de noviembre de 2022 al 8 de junio de 2023	4/07/2023	$ 8.635.560.227,80	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios- Reserva Presupuestal
Del 9 de noviembre de 2022 al 8 de junio de 2023	4/07/2023	$ 7.249.604.832,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación- Reserva Presupuestal

Del 10 de agosto al 2 de octubre de 2023	5/10/2023	$ 6.308.776.786,50	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación y Propios- Vigencia 2023
Del 3 de octubre al 1 de noviembre de 2023	3/11/2023	$ 6.308.776.786,50	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación y Propios- Vigencia 2023
Del 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024	14/03/2024	$ 3.878.221.268,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios- Reserva Presupuestal
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
Primer desembolso	$ 2.416.534.944,00	20/05/2022	134621922	Recursos Nación	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Primer desembolso	$ 3.324.114.559,60	20/05/2022	134647422	Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Segundo desembolso	$ 2.416.534.944,00	25/11/2022	377493422	Recursos Nación	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Segundo desembolso	$ 3.324.114.559,60	25/11/2022	377463822	Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Tercer y Cuarto desembolso	$ 7.249.604.832,00	26/07/2023	233171923	Recursos Nación - Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Tercer y Cuarto desembolso	$ 8.635.560.227,80	12/07/2023	212270123	Recursos Propios- Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Quinto desembolso	$ 4.052.535.534,05	31/10/2023	377022023	Recursos Propios- Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Quinto desembolso	$ 2.256.241.252,45	31/10/2023	377023823	Recursos Nación - Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Sexto desembolso	$ 2.256.241.252,45	29/11/2023	416500423	Recursos Nación - Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Sexto desembolso	$ 4.052.535.534,05	29/11/2023	416518723	Recursos Propios- Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Séptimo desembolso	$ 3.878.221.268,00	27/03/2024	85194624	Recursos Propios - Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
TOTALES	**$ 43.862.238.908,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **Informe Financiero mes de Agosto de 2025**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **Fiduciaria Popular**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 28.703.247.518,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 28.703.247.518,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 16.495.774.841,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 16.495.774.841,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 1.336.783.451,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 1.336.783.451,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 43.862.238.908,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 43.862.238.908,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 28/10/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato			**Anexo 1 y 2**	28/01/2022	30/04/2024

Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 1	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**33-44-101223473**	**Anexo 3**	28/01/2022	28/09/2023
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 2			**Anexo 4**	28/01/2022	15/04/2024
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 3			**Anexo 7**	28/01/2022	15/04/2024
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 4			**Anexo 8**	28/01/2022	15/04/2024
			Anexo 9	28/01/2022	28/02/2025
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 5			**Anexo 10**	28/01/2022	28/02/2025
			Anexo 11	28/01/2022	30/04/2025
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 6			**Anexo 12**	28/01/2022	30/06/2026
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 7			**Anexo 13**	28/01/2022	30/12/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Parcial		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y el ICBF.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.1. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En atención a esta obligación la Financiera de Desarrollo Territorial S.A en el marco del contrato interadministrativo No. 1412 de 2022, así como de la naturaleza de la sociedad, de acuerdo con los informes de gestión de los meses de junio, julio y agosto de 2025 ha desarrollado el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa. Por otra parte, conforme al seguimiento a esta obligación, del Instituto para el presente periodo de supervisión se realizó las visitas correspondientes a los proyectos para la verificación del cumplimiento del contrato interadministrativo, así: - Hogar Infantil Mi Bambuquito: El 22 de agosto de 2025, se realizó visita d para apoyar a la Dirección Regional Tolima para realizar verificación del recibo y entrega a satisfacción del Hogar Infantil Mi Bambuquito en el marco del Contrato 1412 de 2022. Aunado a lo anterior, se pudo evidenciar que no se presenta una dinámica positiva en el avance de ejecución de las actividades de los proyectos particularmente de los que conforman los Grupos 2, 4, 5 y 6, por lo que se reiteró a FINDETER informar las gestiones en el marco de la asistencia técnica que realizará, sumado a las medidas conminatorias a los contratistas de obra y de interventoría de cada uno de los proyectos, con el fin de que el ICBF pueda contar con las infraestructuras en las condiciones requeridas y se puedan atender las necesidades en la prestación del servicio de bienestar familiar, sin generar perjuicios a la entidad y sus contratistas. Asimismo, se precisó a FINDETER y a los contratistas derivados que, para el recibo y entrega a satisfacción de los proyectos, se debe contar con la ejecución al 100 % de las actividades y toda la documentación técnica, como: manuales de mantenimiento, fichas y especificaciones técnicas, certificados de RETIE y RETILAP y demás documentos que evidencien la totalidad de la ejecución de cada proyecto.
2. Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato.	SI	N/A	N/A	**En Cumplimiento:** FINDETER ha suministrado en debida forma las instalaciones, insumos y equipos para el adecuado desarrollo del Contrato Interadministrativo. Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6.
3. Asumir los costos de desplazamiento que haya lugar para la toma, recolección y validación necesaria para la ejecución de los proyectos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.3. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En atención a esta obligación la Financiera de Desarrollo Territorial S.A en el marco del contrato interadministrativo No. 1412 de 2022, así como de la naturaleza de la sociedad, de acuerdo con los informes de gestión de los meses de junio, julio y agosto de 2025 ha desarrollado el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa. Por otra parte, conforme al seguimiento a esta obligación, del Instituto para el presente periodo de supervisión se realizó las visitas correspondientes a los proyectos para la verificación del cumplimiento del contrato interadministrativo, así: - Hogar Infantil Mi Bambuquito: El 22 de agosto de 2025, se realizó visita d para apoyar a la Dirección Regional Tolima para realizar verificación del recibo y entrega a satisfacción del Hogar Infantil Mi Bambuquito en el marco del Contrato 1412 de 2022. Aunado a lo anterior, se pudo evidenciar que no se presenta una dinámica positiva en el avance de ejecución de las actividades de los proyectos particularmente de los que conforman los Grupos 2, 4, 5 y 6, por lo que se reiteró a FINDETER informar las gestiones en el marco de la asistencia técnica que realizará, sumado a las medidas conminatorias a los contratistas de obra y de interventoría de cada uno de los proyectos, con el fin de que el ICBF pueda contar con las infraestructuras en las condiciones requeridas y se puedan atender las necesidades en la prestación del servicio de bienestar familiar, sin generar perjuicios a la entidad y sus contratistas. Asimismo, se precisó a FINDETER y a los contratistas derivados que, para el recibo y entrega a satisfacción de los proyectos, se debe contar con la ejecución al 100 % de las actividades y toda la documentación técnica, como: manuales de mantenimiento, fichas y especificaciones técnicas, certificados de RETIE y RETILAP y demás documentos que evidencien la totalidad de la ejecución de cada proyecto.
4.Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Radicado 22023520000287 del 16 de enero de 2023 - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 7 (Correspondiente al Modificatorio N°3) - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 8 y 9 (Correspondiente al Modificatorio N°4/ Comunicación Dirección de Contración ICBF. - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 10 y 11 (Correspondiente al Modificatorio N°5) - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 12 (Correspondiente al Modificatorio N°6) - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 13 y 14 (Correspondiente al Modificatorio N°7) Revisión de soporte en la plataforma del SECOP II	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02.ETAPA CONTRACTUAL	Las garantías se actualizaron el 27 de junio de 2025 de conformidad con la aprobación del Modificatorio No. 7 que prórroga el Contrato Interadministrativo No. 01014122022 al 26 de junio de 2026. Actualmente, se encuentra en trámite en revisión solicitud de prórroga por Aprobados los Anexos 13 y 14 de la Poliza No. 33-44-101223473

5. Participar y apoyar a el ICBF en las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.5. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En el periodo de ejecución que cubre este informe, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones de la supervisión atendidas por Findeter tuvieron lugar en las siguientes reuniones: • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (4 de juni de 2025) • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (11 d junio de 2025) • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (25 d junio de 2025) • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (08 d julio de 2025) • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (20 d agosto de 2025)
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.6. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** Para el efecto FINDETER cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental. De igual forma, ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente Contrato. Así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la Jefatura de Servicios Generales, bajo el Centro de Administración Documental.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.7. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN- ANGIE-07. COMUNICACIONES-ENTRADA Y SALIDA	**En Cumplimiento:** FINDETER se encuentra atendiendo todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones del Supervisor asignado por ICBF al Contrato Interadministrativo No. 01014122022, durante las reuniones de seguimiento, visitas y demás reuniones efectuadas para la revisión de los Estudios y Diseños, así como el seguimiento de la ejecución de la Etapa II (Obra) de cada uno de los proyectos.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.8. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER para el presente periodo realizó la entrega de los siguientes Informes de Gestión, así: *Informe de Gestión No. 41 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2025, mediante el radicado N° 2202552022023 del 15 de julio de 2025. *Informe de Gestión No. 42 correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, mediante el radicado N° 2202552023418 del 15 de agosto de 2025. *Informe de Gestión No. 43 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, mediante el radicado N° 2202552024506 del 15 de septiembre de 2025.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública o reservada. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Compromiso de Confidencialidad- Formato Versión 6	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02.ETAPA CONTRACTUAL	**En Cumplimiento:** FINDETER, y en especial el equipo de trabajo designado, han custodiado con absoluta reserva toda la información y documentos a que ha tenido acceso durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022. Por otro lado, el 1 de marzo de 2022, se realizó la entrega del documento de confidencialidad firmado por la Representante Legal de FINDETER Sandra Gómez Arias.
10. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.10. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** Para el efecto FINDETER cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental, de igual forma, se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente Contrato.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.11. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	A la fecha de presentación del presente informe no se tiene conocimiento de situación alguna que desvirtúe que FINDETER ha incumplido esta obligación. Por el contrario, en los diferentes escenarios en los cuales el ICBF y FINDETER han interactuado se ha evidenciado el buen trato de todos los participantes.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo del presente informe no se requirió que FINDETER suministrara o diera respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.13. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: FINDETER utiliza la imagen del ICBF para los procesos de convocatorias en marco del Contrato Interadministrativo No. 1412 de 2022 y para los demás fines, de acuerdo con los lineamientos establecidos. Así mismo, el ICBF mediante radicado No. 20221223000016277l del 21 de julio de 2022, entregó el Manual de Imagen Corporativa que contiene los lineamientos que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el manejo de imágenes institucionales. Lo anterior, ya se impelementa en la contratación derivada, las diferentes presentaciones, vallas, documentos y eventos en los cuales se utiliza la imagen del ICBF.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.14. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER, como documento anexo a los Informes Mensuales de Gestión entrega certificación de Pago y de aportes al SISS (salud, pensión y riesgos laborales). Adicional, FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.15. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER cuenta con recertificación de la norma ambiental de calidad 14001:04, administra la efectividad de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Así mismo, FINDETER exige a los Contratistas de Obra e Interventoría el cumplimiento de las disposiciones ambientales (orden nacional como distrital) durante la ejecución de cada proyecto.
16. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.16. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento**: FINDETER al presente periodo ha cumplido con todas las obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
17. Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir o denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.17. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** A la fecha de presentación del presente informe no se tiene conocimiento de situación alguna que desvirtúe el Principio Constitucional de Buena Fe. Por el contrario, en los diferentes escenarios en los cuales el ICBF y FINDETER han interactuado se ha evidenciado el cumplimiento del Principio de la Buena Fe.
18. Mantener indemne a la entidad frente a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, así como asumir con su propio patrimonio las reclamaciones económicas que pudieran surgir frente a sus contratistas por hechos imputables a la Entidad.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo del presente informe no se requirió que FINDETER diera respuesta a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, no obstante, mantiene indemne a la entidad.
19. Incluir como asegurado y beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados del contrato al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.19. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe, mediante los siguientes comités técnicos se realizaron las siguientes modificaciones: • Comité Técnico N°110 del 25 al 27 de junio de 2025: Aprobación prórrog por un mes al contrato de obra e interventoría del Grupo 3- Proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito. • Comité Técnico N°112 del 10 al 15 de julio de 2025: Aprobación prórrog por dos meses al contrato de obra e interventoría del Grupo 6- Proyecto del CAE Buen Pastor. • Comité Técnico N°113 del 18 al 22 de julio de 2025: Aprobación prórrog por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 • Comité Técnico N°114 del 30 al 31 de julio de 2025: Aprobación prórrog por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 • Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025: Aprobació contratación directa de la interventoría del Grupo 5. En las anteriores aprobaciones, se continua y se incluyó respectivamente como beneficiario de las garantías otorgadas al ICBF como propietario del inmueble a intervenir, pólizas aprobadas por la FIDUCIARIA POPULAR SA.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No.1. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe FINDETER en la ejecución de este contrato, se ha desarrollado las acciones de acuerdo con los Términos de Referencia propios para efectos de cumplimiento de los hitos de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños) y Etapa II (obra) con plena autonomía, y bajo los criterios técnicos propios de la sociedad de FINDETER.

2) Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 2 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. COMITES TÉCNICOS •Comité Técnico N°110 del 25 al 27 de junio de 2025 •Comité Técnico N°111 del 2 al 7 de julio de 2025 •Comité Técnico N°112 del 10 al 15 de julio de 2025 •Comité Técnico N°113 del 18 al 22 de julio de 2025 •Comité Técnico N°114 del 30 al 31 de julio de 2025 •Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025 COMITES FIDUCIARIOS •Comité Fiduciario N°66 del 3 al 6 de junio de 2025 •Comité Fiduciario N°67 del 1 al 3 de julio de 2025 •Comité Fiduciario N°68 del 8 al 10 de julio de 2025 •Comité Fiduciario N°69 del 15 al 17 de julio de 2025 •Comité Fiduciario N°70 del 28 al 31 de julio de 2025 •Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Para el presente periodo se efectuaron los siguientes Comités Fiduciarios: COMITÉS TÉCNICOS • Comité Técnico N°110 del 25 al 27 de junio de 2025: Aprobación prórrog por un mes al contrato de obra e interventoría del Grupo 3- Proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito. • Comité Técnico N°111 del 2 al 7 de julio de 2025: Aprobación ratificación d la Cláusula de Apremio del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, proyecto del Centro Zonal Buenaventura - Valle Del Cauca, por valor de $76.238.405. • Comité Técnico N°112 del 10 al 15 de julio de 2025: Aprobación prórrog por dos meses al contrato de obra e interventoría del Grupo 6- Proyecto del CAE Buen Pastor. • Comité Técnico N°113 del 18 al 22 de julio de 2025: Aprobación prórrog por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 • Comité Técnico N°114 del 30 al 31 de julio de 2025: Aprobación prórrog por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 • Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025: Aprobació contratación directa de la interventoría del Grupo 5. COMITÉS FIDUCIARIOS • Comité Fiduciario N°66 del 3 al 6 de junio de 2025: Aprobar declaratoria d desierta de la Convocatoria PAF-ATICBF-I-030-2025, cuyo objeto es CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5 (No aplica al ICBF). • Comité Fiduciario N°67 del 1 al 3 de julio de 2025: Aprobación prórroga po un mes al contrato de obra e interventoría del Grupo 3- Proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito. • Comité Fiduciario N°68 del 8 al 10 de julio de 2025: Aprobación ratificació de la Cláusula de Apremio del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, proyecto del Centro Zonal Buenaventura - Valle Del Cauca, por valor de $76.238.405. • Comité Fiduciario N°69 del 15 al 17 de julio de 2025: Aprobación prórrog por dos meses al contrato de obra e interventoría del Grupo 6- Proyecto del CAE Buen Pastor. • Comité Fiduciario N°70 del 28 al 31 de julio de 2025: Aprobación prórrog por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 • Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025: Aprobació contratación directa Interventoría Grupo 5.
3) Presentar para aprobación del supervisor del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente	SI	Plan de Gestión Radicados de FINDETER No. 22022520007849, 22022520008269 y 22022520009457. Radicado No. 2202352003945 del 24 de abril de 2023. Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo. Modificatorio No. 4 del Contrato Interadministrativo. Modificatorio No. 5 del Contrato Interadministrativo. Modificatorio No. 6 del Contrato Interadministrativo. Modificatorio No. 7 del Contrato Interadministrativo.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02. ETAPA CONTRACTUAL	**En Cumplimiento:** El 15 de mayo de 2025 se solicitó por FINDETER mediante radicado No. 2202552019550, modificación No. 7 del Contrato Interadministrativo, por medio del cual se prórroga el plazo de ejecución al 30 de junio de 2026, mediante el cual FINDETER incluyo el cronograma actualizado. No obstante, la ruta critica es marcada por el inicio y ejecución de los proyectos que conforman el Grupo 5 que a la fecha del presente informe no cuentan con acta de inicio.
4) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractual necesarios para contratar consultoría, ampliación, reparaciones locativas, adecuación y construcción de las obras según aplique, así como sus respectivas interventorías, para el desarrollo de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato. Estos procedimientos incluyen, pero no se limitan a:	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: Durante el periodo de ejecución que cubre este informe, FINDETER bajo su propio riesgo y responsabilidad, atendió los procedimientos y trámites correspondientes al desarrollo contractual de los contratos derivados vigentes a la fecha del presente informe de supervisión y en cada una de las etapas correspondientes.
4.1 Adelantar la revisión de los estudios de títulos y de uso de suelo para los predios destinados para la ejecución de los proyectos y presentar concepto por escrito sobre el estado y la viabilidad de los predios, es decir, verificar la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos.	N/A	N/A	N/A	**En cumplimiento:** FINDETER informó para el periodo objeto del presente informe, no se realizó revisión de los estudios de títulos y de uso de suelo para ningún predio. Para el presente periodo no aplica.
4.2 Verificar como requisito previo para adelantar la contratación derivada de los proyectos, la viabilidad técnica y jurídica de la intervención de los predios priorizados inicialmente. Ya que de no ser posible su intervención el ICBF deberá indicar el inmueble que lo reemplazará, al cual deberá realizarse nuevamente todo el análisis.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.2 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. Viabilidad Técnica y Jurídica Radicados FINDETER No. 22022520010345, 22022520009280 y 2202352002458. Radicado FINDETER No. 2202352009090 Alternativas priorización Grupo 4 Radicado ICBF No. 20231223000027349 1 Exclusión HI El Jardín, Pereira.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	**En cumplimiento:** FINDETER cuenta con las siguientes viabilidades técnicas y jurídicas (Aprobadas mediante los radicados No. 22022520010345, 22022520009280 y 2202352002458 del 12 de agosto de 2022) de los predios priorizados con los que se adelantaron los procesos de contratación derivada: Grupo 1: Centro Zonal del Río, Pivijay; Sede Dirección Regional Guajira; Centros Zonales 1 y 2 de Riohacha y Centro Zonal Tibú, Norte de Santander. Grupo 2: Centro Zonal Buenaventura, Valle del Cauca; Centro Zonal Líbano, Tolima y Sede Regional Armenia, Quindío Grupo 3: Hogar Infantil Eucaliptos, Bogotá; Hogar Infantil Los Naranjos, Magangué- Bolívar; Hogar Los Ángeles, San Jacinto- Bolívar; Hogar Infantil Mi Bambuquito, Ibagué y Hogar Infantil Palmar de Varela, Atlántico Grupo 4: Hogar Infantil Consota, Pereira; Hogar Infantil El Jardín, Quibdó y Hogar Infantil Alfredo Posada, Valle del Cauca. Grupo 5: CAE Toribío Maya; CAE Los Zagales, Manizales y CAE Santo Angel. Grupo 6: CAE Redentor Jóvenes, Bogotá; CAE Nueva Vida, Turbaco y CAE Buen Pastor, Cali- Valle del Cauca Grupo 7 y 9: CAE Carlos Lleras, Medellín. Ahora bien, durante la ejecución de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños) no se continuo con la intervención del CDI Santo Ángel, Puerto Asís y la Sede administrativa Linares pese a la inviabilidad técnica y financiera obtenida. Asimismo, teniendo en cuenta las alternativas de intervención de la Etapa II (Obra) de los proyectos que conforman el Grupo 4, se obtuvo la inviabilidad técnica y financiera del Proyecto del Hogar Infantil El Jardín – Pereira (Risaralda).
4.3 Revisar las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.3 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER dentro de los anexos de los términos de referencia para las Convocatorias de los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, se relacionó el Anexo Técnico el cual relaciona las "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS RECOMENDADAS DE CONSTRUCCIÓN". Anudado a lo anterior, FINDETER remitió las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto, de los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 producto de los Estudios y Diseños, dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT) y los Estudios previos del Contrato Interadministrativo 1412 de 2022. Asimismo, dentro de la ejecución y cierre de la Etapa II (Obra) se encuentran realizando seguimiento y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas en cada uno de los proyectos, de igual manera para ejecutar los respectivos mantenimientos de los proyectos finalizados se tienen en cuenta.
4.4 Elaborar y validar los presupuestos necesarios para la ejecución de cada proyecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.4 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER producto de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños) elaboró, validó y entregó los presupuestos definitivos para la ejecución de la Etapa II (Obra), no obstante, conforme a la ejecución de las actividades han venido elaborando y validando los balances de mayores y menores cantidades de cada uno de los proyectos en ejecución de obra. Adicionalmente, FINDETER elabora los balances de mayores y menores cantidades de los proyectos que actualmente se encuentra en ejecución de la Etapa II (Obra), como es el caso del proyecto del Centro Zonal Buenaventura, CAE Buen Pastor, y realizó el análisis presupuesal requerido para la nueva contratación de la Interventoría del Grupo 5.
4.5 Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la implementación de los estudios, diseños, obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones e interventorías para la ejecución del programa indicado por el ICBF con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al Instituto para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por las partes.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.5 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Para el presente periodo mediante el Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025 y el Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025 se realizó aprobación de la contratación directa de la Interventoría del Grupo 5.
4.6 Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al Instituto en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no fue requerido lo contenido en esta obligación.
4.7 Contar con las instalaciones adecuadas, físicas o virtuales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato para la contratación de los mantenimientos e interventorías.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.7 los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G. 05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER garantiza a través de la Fiduciaria Popular, Administradora del Patrimonio Autónomo denominado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA, las instalaciones físicas y virtuales para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los estudios y diseños, obra e interventorías.
4.8 Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco del proceso de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no fue requerido lo contenido en esta obligación.
4.9 Poner a disposición una plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.9 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G. 05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**Cumplido:** FINDETER dispuso de una plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo. Convocatorias: https://www.findeter.gov.co/convocatorias

4.10 Convocar a través del Patrimonio Autónomo al ICBF a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.10 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025 y Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Para el presente periodo mediante el Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025 y Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025, se aprobó la contratación directa que tiene por objeto: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5.
4.11 Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de obra, interventoría y consultoría, producto de las convocatorias.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.11 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025 y Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Para el presente periodo mediante el Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025 y Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025, se aprobó la contratación directa que tiene por objeto: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5.
4.12 Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como beneficiario y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.12 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. COMITES TÉCNICOS •Comité Técnico N°110 del 25 al 27 de junio de 2025 •Comité Técnico N°112 del 10 al 15 de julio de 2025 •Comité Técnico N°113 del 18 al 22 de julio de 2025 •Comité Técnico N°114 del 30 al 31 de julio de 2025 •Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento:** FINDETER requirió garantías con los actos relacionados en este periodo, así: • Prórroga por un mes al contrato de obra e interventoría del Grupo 3- Proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito. • Prórroga por dos meses al contrato de obra e interventoría del Grupo 6- Proyecto del CAE Buen Pastor. • Prórroga por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 • Prórroga por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 • Contratación directa de la interventoría del Grupo 5.
4.13 Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.13 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
4.14 FINDETER deberá asegurar la inclusión dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.14 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Mediante la suscripción de los Contratos Derivados de las convocatorias de las Obras e interventorías de los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, FINDETER realizó la inclusión dentro de las obligaciones solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos en los casos que aplique. Aunado a lo anterior, conforme a la finalización de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños) de los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9. Los contratistas derivados se encuentran en el trámite de obtención de los permisos y/o licencias para el inicio de la Etapa II (Obra) de los siguientes proyectos: a) CAE Toribio Maya y prórroga al permiso del CAE Los Zagales.
4.15 Realizar la supervisión de los contratos de interventoría y de los diferentes contratos de la ejecución de estudios, diseños y obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones a fin de verificar las obligaciones establecidas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso el contratista ostentará la condición de interventor.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.15 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. Radicado No. 2202552019551 del 19 de mayo de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Con corte al presente periodo, FINDETER cuenta con la designación de los siguientes profesionales de acuerdo con la modificación realizada mediante el radicado No. 2202552019551 del 19 de mayo de 2025, estableciendo como supervisores de los contratos de obra e interventoría de los siguientes Grupos: - Fabio Llano Grupo 1: Obra: PAF-ATICBF-O-076-2022-01 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-160-2022-01 - Alejandra Londoño Grupo 2: Obra: PAF-ATICBF-O-077-2022-01 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-161-2022-01 -Alejandra Londoño Grupo 3: Obra: PAF-ATICBF-O-078-2022-01 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-162-2022-01 - Nicolas Franklin Grupo 4: Obra: PAF-ATICBF-O-079-2022-01/ Interventoría: PAF-ATICBF-I-163-2022-01 - Ariel Valdes. Grupo 5: Obra: PAF-ATICBF-O-077-2022-01 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-161-2022-01 -Nicolas Franklin Grupo 6: Obra: PAF-ATICBF-O-082-2022-01/ Interventoría: PAF-ATICBF-I-166-2022-01 - Fabio Llano Grupo 7: Obra: PAF-ATICBF-C010-2022 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-170-2022 Grupo 9: Obra: PAF-ATICBF-O-085-2022/ Interventoría: PAF-ATICBF-I-171-2022 A su vez, informa que, con relación a la ejecución de los contratos derivados, en los informes de gestión No. 41, 42 y 43 (este último en ajuste), se presenta informe del avance de cada uno de los proyectos de las sedes administrativas, Primera Infancia y SRPA, y anexa los soportes de los supervisores designados por FINDETER.
4.16 Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine el contratista. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de las mismas a los consultores en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.16 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	FINDETER mediante los informes de gestión No. 41, 42 y 43(este último en ajuste), presenta informe del avance de cada uno de los proyectos de las sedes administrativas, Primera Infancia y SRPA, y anexa los informes de los supervisores designados por FINDETER. Adicionalmente, se presenta en los soportes allegados para las diferentes sesiones de los Comités Fiduciarios y técnicos. Aunado a lo anterior, la supervisión del ICBF ha realizado requerimientos a FINDETER producto de lo encontrado en las visitas técnicas a los proyectos, realizadas por los contratistas apoyo a la supervisión del ICBF, para lo cual el ICBF mediante los siguientes radicados relaciono lo encontrado en las visitas de las infraestructuras: -Radicado No. 20251223000017730 1 del 20 de junio de 2025, relacionando el requerimiento de avance de los proyectos del Grupo 2, 3 y 6. -Radicado No. 20251223000018224 1 del 6 de junio de 2025, relacionando el requerimiento de avance del Hogar Infantil Mi Bambuquito. -Radicado No. 20251223000018222 1 del 25 de junio de 2025, relacionando el requerimiento de avance del CAE Buen Pastor. -Radicado No. 20251223000019521 1del 7 de julio de 2025, relacionando observaciones y recibo del Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera. -Radicado No. 20251223000024757 1 del 14 de agosto de 2025, relacionando transformador del Centro Zonal Buenaventura.
4.17 Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.17 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	**En cumplimiento:** FINDETER, dispone y mantiene la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros. Aunado a lo anterior, la supervisión ha realizado requerimientos a FINDETER como producto de lo encontrado en las visitas técnicas a los proyectos.
4.18 Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y el cual será entregado dentro los 15 días calendarios siguiente al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato, en caso de no acordarse dicha estructura, el contratista reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	SI	*Informe de Gestión No. 41 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2025, mediante el radicado N° 2202552022023 del 15 de julio de 2025. *Informe de Gestión No. 42 correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, mediante el radicado N° 2202552023418 del 15 de agosto de 2025. *Informe de Gestión No. 43 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, mediante el radicado N° 2202552024506 del 15 de septiembre de 2025.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento**: FINDETER para el presente periodo realizó la entrega de los siguientes Informes de Gestión, así: *Informe de Gestión No. 41 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2025, mediante el radicado N° 2202552022023 del 15 de julio de 2025. *Informe de Gestión No. 42 correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, mediante el radicado N° 2202552023418 del 15 de agosto de 2025. *Informe de Gestión No. 43 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, mediante el radicado N° 2202552024506 del 15 de septiembre de 2025.
4.19 Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.19 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En el periodo de ejecución que cubre este informe, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones de la supervisión atendidas por Findeter tuvieron lugar en las siguientes reuniones: • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (4 de juni de 2025) • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (11 d junio de 2025) • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (25 d junio de 2025) • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (08 d julio de 2025) • Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (20 d agosto de 2025)
4.20 Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.	N/A	N/A	N/A	Para periodo del presente informe no se requirió suministra información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.
4.21 Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.20 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe FINDETER da cumplimiento a esta obligación.
4.22 Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.22 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. COMITES FIDUCIARIOS •Comité Fiduciario N°68 del 8 al 10 de julio de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Para el presente periodo se efectuaron los siguientes Comités Fiduciarios: • Comité Fiduciario N°68 del 8 al 10 de julio de 2025: Aprobación ratificació de la Cláusula de Apremio del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, proyecto del Centro Zonal Buenaventura - Valle Del Cauca.

4.23 Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.23 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: El Manual Operativo fue aprobado el 25 de marzo de 2022, desde esta fecha hasta el corte del presente informe, FINDETER ha dado cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo. Así mismo, mediante el Comité Fiduciario No. 4 del 6 de septiembre de 2022, se realizó la aprobación del ajuste al Manual Operativo. Por otro lado, mediante Comité Fiduciario N°46 del 21 al 24 de mayo de 2024, se aprobó modificación Manual Operativo para incluir modalidad de contratación "Invitación a ofertar".
4.24 Designar un Gestor del Contrato e informar al Instituto con la debida antelación cualquier cambio de este.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.24 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**Cumplido:** FINDETER mediante radicado 20225200001637_481957 el 4 de marzo de 2022, designó a la ingeniera Sara Catherine Plaza Torralvo, profesional de la Gerencia de Infraestructura como Gestora del Contrato Interadministrativo No. 01014122022. Ahora bien, en atención a la solicitud del ICBF, FINDETER mediante radicado No. 2202452007893 del 1 de agosto de 2024, designó al Ingeniero Fabio Andrés Llano Castaño, profesional de la Gerencia de Infraestructura como Gestor del Contrato Interadministrativo No. 01014122022..
4.25 Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. El ICBF podrá ordenar al contratista hacer efectivas dichas cláusulas, en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma de entregas de los productos y el contratista estará en la obligación de atender la instrucción. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no fue requerido lo contenido en esta obligación.
4.26 Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique. La aprobación de dichas garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme los criterios establecidos en los TDR y los contratos derivados.	SI	COMITES FIDUCIARIOS •Comité Fiduciario N°67 del 1 al 3 de julio de 2025: Aprobación prórroga por un mes al contrato de obra e interventoría del Grupo 3- Proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito. •Comité Fiduciario N°69 del 15 al 17 de julio de 2025: Aprobación prórroga por dos meses al contrato de obra e interventoría del Grupo 6- Proyecto del CAE Buen Pastor. •Comité Fiduciario N°70 del 28 al 31 de julio de 2025: Aprobación prórroga por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 •Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025: Aprobación contratación directa Interventoría Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Teniendo en cuenta la ejecución de la Etapa II (Obra) de los proyectos, se ha requerido realizar la aprobación de los balances de mayores y menores cantidades en virtud de la intervención, así mismo, en virtud de los rendimientos de obra se ha requerido adicionar recursos a los contratos de interventoría que son asumidos por los contratistas derivados de obra , en atención a las prórrogas efectuadas al plazo de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría para completar el alcance requerido de cada proyecto. Para lo anterior, FINDETER exigió a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF)
4.27 Remitir al ICBF para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por el contratista, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para su posterior aprobación en el Comité Técnico del contrato y fiduciario cuando aplique.	SI	COMITES FIDUCIARIOS •Comité Fiduciario N°67 del 1 al 3 de julio de 2025: Aprobación prórroga por un mes al contrato de obra e interventoría del Grupo 3- Proyecto del Hogar Infantil Mi Bambuquito. •Comité Fiduciario N°69 del 15 al 17 de julio de 2025: Aprobación prórroga por dos meses al contrato de obra e interventoría del Grupo 6- Proyecto del CAE Buen Pastor. •Comité Fiduciario N°70 del 28 al 31 de julio de 2025: Aprobación prórroga por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grupo 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 •Comité Fiduciario N°71 del 5 al 8 de agosto de 2025: Aprobación contratación directa Interventoría Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Teniendo en cuenta la ejecución de la Etapa II (Obra) de los proyectos, se ha requerido realizar la aprobación de los balances de mayores y menores cantidades en virtud de la intervención, así mismo en atención a los rendimientos de obra se ha requerido adicionar recursos a los contratos de interventoría que son asumidos por los contratistas derivados de obra y el Contrato Interadministrativo de conformidad con el alcance, debido a las prórrogas efectuadas al plazo de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría para completar el alcance requerido de cada proyecto. Aunado a lo anterior, mediante los siguientes comités técnicos se aprobaron las modificaciones de los contratos derivados, de conformidad con la necesidad de cada proyecto, así: • Prórroga por dos meses al contrato de obra e interventoría del Grupo 6 Proyecto del CAE Buen Pastor. • Prórroga por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grup 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509 • Prórroga por 3 meses y 15 días contratos de obra e interventoría del Grup 2- Proyecto del CZ Buenaventura y adición de recursos por valor de $316.690.509
4.28 Tramitar los desembolsos, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias.	N/A	N/A	N/A	Durante el reporte del presente informe no se requirió tramite de desembolsos del Contrato Interadministrativo, teniendo en cuenta que con el séptimo desembolso se completó el total del valor de éste en incluyendo todas las adiciones al Patrimonio Autónomo.
4.29 Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutarán los proyectos, y presentar los respectivos informes, con los elementos que permitan al Comité técnico verificar la correcta ejecución de los proyectos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.29 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: Durante el periodo del presente informe se realizaron vistas de seguimiento por parte de FINDETER relacionando el seguimiento y control en los Informes de Gestión mensuales. No obstante, por parte de la supervisión del contrato se realizaron las siguientes visitas con el acompañamiento de FINDETER, así: - Hogar Infantil Mi Bambuquito: El 22 de agosto de 2025, se realizó visita d para apoyar a la Dirección Regional Tolima para realizar verificación del recibo y entrega a satisfacción del Hogar Infantil Mi Bambuquito en el marco del Contrato 1412 de 2022. Y en atención a lo requerido por el ICBF la supervisión ha realizado requerimientos a FINDETER producto de lo encontrado en las visitas técnicas a los proyectos, realizadas por los contratistas apoyo a la supervisión del ICBF, para lo cual el ICBF mediante los siguientes radicados relaciono lo encontrado en las visitas de las infraestructuras: -Radicado No. 20251223000017730l del 20 de junio de 2025, relacionando el requerimiento de avance de los proyectos del Grupo 2, 3 y 5. -Radicado No. 20251223000018224l del 6 de junio de 2025, relacionando el requerimiento de avance del Hogar Infantil Mi Bambuquito. -Radicado No. 20251223000018222l del 25 de junio de 2025, relacionando el requerimiento de avance del CAE Buen Pastor. -Radicado No. 20251223000019521lde l 7 de julio de 2025, relacionando observaciones y recibo del Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera. -Radicado No. 20251223000024757l del 14 de agosto de 2025, relacionando transformador del Centro Zonal Buenaventura.
4.30 Hacer entrega al ICBF de los productos (documentos, estudios, diseños, obras) a la terminación del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.30 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANGIE-07. COMUNICACIONES - ENTRADA	Para el presente periodo mediante el radicado de FINDETER No. 20251222000041271l del 6 de agosto de 2025 se hizo la entrega de los productos finales de la Etapa II (Obra) del proyecto de la Sede Regional Quindío y del Grupo 1
4.31 Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.31 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANGIE-07. COMUNICACIONES - SALIDA	**En Cumplimiento:** FINDETER se encuentra atendiendo todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones del Supervisor asignado por ICBF al Contrato Interadministrativo No. 01014122022, durante las reuniones de seguimiento, visitas y demás reuniones efectuadas para la revisión de los Estudios y Diseños, así como el seguimiento de la ejecución de la Etapa II (Obra) de cada uno de los proyectos. Aunado a lo anterior, la supervisión ha realizado requerimientos a FINDETER como producto de lo encontrado en las visitas técnicas a los proyectos.
4.32 Apoyar las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados suscritos con el Patrimonio Autónomo, así como el contrato suscrito por LAS PARTES.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación.
5) Llevar a comité técnico y fiduciario, el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación.
6) Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.	SI	Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	**Cumplido:** FINDETER suscribió con la FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022 el 14 de febrero de 2022, cuyo objeto es: "Es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".
7) Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF.	SI	Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	**Cumplido:** El contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, fue suscrito el 14 de febrero de 2022, entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.
8) Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del ICBF.	SI	Manual Operativo	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	**Cumplido:** FINDETER y FIDUCIARIA FIDUPOPULAR SA elaboraron el Manual Operativo, el cual fue aprobado el 25 de marzo de 2022 por el Comité Fiduciario. Así mismo, mediante el Comité Fiduciario No. 4 del 6 de septiembre de 2022, se realizó la aprobación del ajuste al Manual Operativo. Por otro lado, mediante Comité Fiduciario N°46 del 21 al 24 de mayo de 2024, se aprobó modificación Manual Operativo para incluir modalidad de contratación "Invitación a ofertar".
9) Administrar a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos señalados, y a través del cual, pondrá a disposición un esquema de pagos que frente al avance de los proyectos aprobados por la interventoría y el supervisor, remunere a los contratistas seleccionados y contratados por el Patrimonio Autónomo.	SI	**Primer Desembolso:** Cuenta de Cobro No. FDTC-0936- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-0946- Recursos Propios **Segundo Desembolso:** Cuenta de Cobro No. FDTC-1041- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1042- Recursos Propios **Tercer y Cuarto Desembolso:** Cuenta de Cobro No. FDTC-1134- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1135- Recursos Propios **Quinto Desembolso:** Cuenta de Cobro No. FDTC-1185- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1186- Recursos Propios **Sexto Desembolso:** Cuenta de Cobro No. FDTC-1192- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1193- Recursos Propios **Septimo Desembolso:** Cuenta de Cobro No. FDTC-1277- Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	Durante el reporte del presente informe no se requirió tramite de desembolsos, teniendo en cuenta que con el séptimo desembolso se completó el total del valor del Contrato Interadministrativo desembolsado al Patrimonio Autónomo. Por otro lado, FINDETER en los Informes Financieros Mensuales reporta los pagos realizados a la contratación derivada (Obra e Interventoría) conforme lo establecido el Contrato Interadministrativo. Asimismo, el ICBF realiza la solicitud para autorización de los pagos de asistencia técnica conforme lo establecido el Contrato Interadministrativo, a la fecha se han autorizado **$2.545.880.481**, y en consecuencia un saldo por desembolsar de **$842.852.220.**
10) Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos celebrados para la implementación de los proyectos señalados, para lo cual deberá remitir al ICBF la legalización de los mismos en el siguiente mes vencido que se realicen los pagos.	SI	Informe Financiero de Junio de 2025 Informe Financiero de Julio de 2025 Informe Financiero de Agosto de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	**En cumplimiento:** Para el presente periodo FINDETER entregó los siguientes Informes Financieros, así: -El 28 de julio de 2025, entregó el Informe Financiero correspondiente a junio de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563022600 del 28 de julio de 2025 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 29 de agosto de 2025, entregó el Informe Financiero correspondiente a julio de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563023914 del 29 de agosto de 2025 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada.

11) Restituir a la cuenta que por escrito indique el ICBF todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir a la liquidación del mismo.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación por que a la fecha se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo.
12) Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación.	SI	Informe Financiero de Junio de 2025 Informe Financiero de Julio de 2025 Informe Financiero de Agosto de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	Saldo con corte a mayo de 2025 = $5.451.440.864,65 30 de junio 2025 = $76.569.203,63 31 de julio de 2025 = $83.130.008,28 Total = $5.611.140.076,56
13) Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación para el manejo contable de los recursos entregados en administración.	SI	Informe Financiero de Junio de 2025 Informe Financiero de Julio de 2025 Informe Financiero de Agosto de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	**En cumplimiento**: Para el presente periodo FINDETER entregó los siguientes Informes Financieros, así: -El 28 de julio de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente a junio de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563022600 del 28 de julio de 2025 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 29 de agosto de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente a julio de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563023914 del 29 de agosto de 2025 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada.
14) Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no se limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 14 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Findeter da cumplimiento a esta obligación con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental), área encargada de la recepción y administración del proceso de gestión documental de la entidad. Adicionalmente, ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. Se encuentran habilitados los espacios adecuados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la segunda sede localizada en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6.
15) Presentar mensualmente al ICBF un informe de ejecución financiera donde se relacionen los pagos efectuados discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato.	SI	Informe Financiero de Junio de 2025 Informe Financiero de Julio de 2025 Informe Financiero de Agosto de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	**En cumplimiento**: Para el presente periodo FINDETER entregó los siguientes Informes Financieros, así: -El 28 de julio de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente a junio de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563022600 del 28 de julio de 2025 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 29 de agosto de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente a julio de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563023914 del 29 de agosto de 2025 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada.
16) Presentar al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnético.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación por que a la fecha se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo.
17) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, previa liquidación de los contratos derivados.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación por que a la fecha se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo.
18) Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional y de las regionales del ICBF.	SÍ	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 18 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento: FINDETER se articula de manera dinámica con los profesionales del Instituto.
19) Concertar con el ICBF los tiempos de entrega de los resultados de los diagnósticos en los casos en que los contratos derivados incluyan esta primera fase y el inicio de la segunda fase de ejecución, con el fin de velar por la oportunidad de la ejecución de los proyectos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 19 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no fue requerida la entrega de productos de la etapa de diagnósticos, toda vez que esta ya finalizó para todos los proyectos priorizados. No obstante, esta información fue entregada mediante los radicados No. 22022520011304, 22022520011303, 22022520011302 y 22022520011301 del 30 de diciembre de 2022, los diagnósticos de los Grupos 1, 2, 3 y 4. Los cuales fueron priorizados por el ICBF conforme a los recursos dispuestos para cada una de las infraestructuras con el fin de garantizar que estas sean SEGURAS Y FUNCIONALES. Y para los proyectos del Grupo 5 (CAE Santo Ángel, Nariño- CAE Los Zagales, Manizales- CAE Toribio Maya) mediante el radicado No. 20241222000149592 del 22 de marzo de 2024 fueron entregados los diagnósticos.
20) Presentar toda la documentación remitida al ICBF producto tanto de la etapa de diagnóstico como de ejecución de obra, así como la generada en desarrollo de los contratos derivados deberá contar con el respectivo aval y concepto por parte de la Entidad, con el fin de velar por la calidad en la ejecución de los proyectos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 20 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANGIE-04. CONTRATACIÓN DERIVADA	Actividad cumplida en la terminación de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños), asimismo, para la ejecución y cierre de la Etapa II (Obra) de acuerdo con la terminación de esta Etapa FINDETER entrego la documentación cierre de los siguientes proyectos: a) Hogar Infantil Palmar de Varela, b) Hogar Infantil Los Naranjos, Magangué, c) Hogar Infantil Los Ángeles, San Jacinto, d) Hogar Infantil Eucaliptos, e) CAE Redentor Jóvenes (Femenino), f) CAE Carlos Lleras Cerramiento, g) CAE Nueva Vida, Turbaco, H) Centro Zonal Libano, h) Centro Zonal del Río, Pivijay, i) Hogar Infantil Consota, Pereira, j) Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera, k) Hogar Infantil El Jardín, Quibdó.
21) Elaborar los estudios previos y términos de referencia, para adelantar los procesos de contratación requeridos por el ICBF prestando asistencia técnica, con base en los lineamientos técnicos definidos por el ICBF.	SI	Estudios Previos Contratación Derivada Interventoría Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Para el presente periodo mediante el •Comité Técnico N°115 del 30 de julio al 4 de agosto de 2025, donde se realizó aprobación contratación directa de la interventoría del Grupo 5.
22) Contar con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato. La dedicación del equipo será potestad de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 22 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES- SALIDA	**En cumplimiento:** FINDETER cuenta con un equipo que asegura el cumplimiento en las diferentes etapas del proceso de asistencia técnica. En concordancia de esta obligación el ICBF realizó mediante radicado No. 20241223000243871 del 6 de agosto solicitud de cambio de los supervisores de los proyectos de los Grupos 1 y 2. Y el radicado No. 2202452012164 del 13 de noviembre, en el que notificó el cambio de supervisores de los Grupos 1, 2, 3, 5 y 6.
23) Verificar que los contratistas den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 23 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, FINDETER da cumplimiento de esta obligación de acuerdo con la ejecución de la Etapa II (Obra) de los proyectos.
24) Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 24 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto. Adicionalmente, FINDETER continua realizando las gestiones correspondientes donde exige a la interventoría la verificación del cumplimiento de los protocolos vigentes.
25) Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto contractual	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43, este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 25 y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER se encuentra cumpliendo con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme a lo expuesto en sus informes de gestión y lo reportado en el presente informe.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión de calidad No.1.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER cuenta con un equipo calificado para la prestación del servicio y la correcta ejecución de los proyectos, adicional a ello, FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.
2) Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión de calidad No.2.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento**: En el periodo de ejecución que comprende este informe, FINDETER se encuentra atendiendo todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones del Supervisor asignado por ICBF al Contrato Interadministrativo No. 01014122022, durante las reuniones de seguimiento, visitas y demás reuniones efectuadas para la revisión de los Estudios y Diseños, así como el seguimiento de la ejecución de la Etapa II (Obra) de cada uno de los proyectos. Aunado a lo anterior, FINDETER en virtud de los requerimientos realizados por el ICBF se encuentra realizando todas las gestiones y acciones de mejora en el marco de la asistencia técnica que presta al Contrato, las cuales más allá de las medidas conminatorias a los contratistas de obra y de interventoría, realiza el debido seguimiento y control a los proyectos que no presentan una dinámica positiva en la ejecución de actividades de la Etapa II(Obra), para que el ICBF pueda contar con las infraestructuras en las fechas pactadas y realizar la prestación del servicio de bienestar familiar, sin generar perjuicios a la entidad y sus contratistas.
3) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión de calidad No. 3.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio de la Etapa II (Obra) de ningún proyecto, no obstante, FINDETER continua realizando las gestiones correspondientes al seguimiento de la ejecución. Adicionalmente, en los informes de Gestión FINDETER, relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia la supervisión de los certificados iniciales de calibración.
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	f5.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v6[24]	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02. ETAPA CONTRACTUAL	**Cumplido**: El 22 de febrero de 2022 el ICBF realizó el envío del Compromiso de Confidencialidad para su suscripción por parte de FINDETER. Este último realizó su remisión el 1 de marzo de 2022 debidamente suscrito por la Representante Legal.
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 1.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER implementa buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, esto se encuentra dentro de las políticas internas y exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados, así como se evidencia en los informes de gestión entregados.
2) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 2.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER, relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento del almacenamiento de materiales o productos.
3) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 3.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de la disposición final de residuos.

4) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 4.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el uso de productos, empaques y materiales amigables con el ambiente.
5) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
6) Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 6.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de la implementación del Plan de Gestión Ambiental.
Cumplimiento de Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
2) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 2.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
3) Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 3.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
4) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión de calidad No. 4.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
5) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe no se dio inicio a la ejecución de ningún proyecto, no obstante, en los informes de Gestión, FINDETER relaciona los seguimientos a la ejecución de cada proyecto donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
6) Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 41, 42 y 43 este último en ajuste, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 6.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:**De acuerdo con los informes de gestión reportados por FINDETER tenemos que, dicha entidad exige el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.
Informes a Entregar por el Contratista Fase 1	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Informe de Diagnóstico.	SI	Radicados de FINDETER No. 22022520011304, 22022520011303, 22022520011302 y 22022520011301	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	Durante el periodo del presente informe mediante los radicados No. 22022520011304, 22022520011303, 22022520011302 y 22022520011301 del 30 de diciembre de 2022, se entregaron los diagnósticos de los Grupos 1, 2, 3 y 4. Los cuales fueron priorizados por el ICBF conforme a los recursos dispuestos a cada una de las infraestructuras para garantizar que estas sean SEGURAS Y FUNCIONALES.
Informes a Entregar por el Contratista Fase 2	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Informe Mensual por Proyecto.	SI	*Informe de Gestión No. 41 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2025, mediante el radicado N° 2202552022023 del 15 de julio de 2025. *Informe de Gestión No. 42 correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, mediante el radicado N° 2202552023418 del 15 de agosto de 2025. *Informe de Gestión No. 43 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, mediante el radicado N° 2202552024506 del 15 de septiembre de 2025.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	FINDETER para el presente periodo realizó la entrega de los siguientes Informes de Gestión, así: *Informe de Gestión No. 41 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2025, mediante el radicado N° 2202552022023 del 15 de julio de 2025. *Informe de Gestión No. 42 correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, mediante el radicado N° 2202552023418 del 15 de agosto de 2025. *Informe de Gestión No. 43 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, mediante el radicado N° 2202552024506 del 15 de septiembre de 2025.
Comités de obra de control y entrega de informes parciales.	SI	ACTAS DE COMITES DE SEGUIMIENTO	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Durante el periodo del presente informe se realizaron comités de seguimiento que se relacionan en el las Actas de Comité de Seguimiento, así: •Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (4 de junio de 2025) •Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (11 de junio de 2025) •Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (25 de junio de 2025) •Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (08 de julio de 2025) •Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER Presencial (20 de agosto de 2025)
Informe Final General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No aplica para el periodo del presente informe.
Informe Final de cada Frente de Obra.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No aplica para el periodo del presente informe.
Programa de mantenimiento de Infraestructuras.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No aplica para el periodo del presente informe.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ	X	NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Retrasos en la ejecución de contratos derivados provenientes de causas externas (Grupo 2 y 5). Lo que generó el trámite actual del modificatorio No. 7, que solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo hasta el 30 de junio de 2026.

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, soportados mediante la presentación de los documentos.

Fecha emisión de Informe 29/01/2026

Firma

Nombre Supervisor: EFRAIN GARZON RODRIGUEZ
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Firma Sandra Hernandez

Apoyo Financiero a la Supervisión SANDRA PATRICIA HERNANEZ ALFONSO
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Técnico a la Supervisión ANDRES FELIPE GODOY
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Jurídico a la Supervisión ANGELA MARIA MORA SOTO
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Técnico a la Supervisión JONATHAN DAVID PIEDRAHITA
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012